

**RESPUESTA A OBSERVACIONES
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTIA N° 008-2025**

OBJETO: COMPRA INSUMOS DE CONSTRUCCION PARA GARANTIZAR LAS ADECUACIONES MENORES NECESARIAS EN EL CAMPUS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ "UNIPAZ.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR R & C Sistemas de Construcción CARVAJAL VERA

OBSERVACIÓN 1.

Dentro de la invitación pública COMPRA INSUMOS DE CONSTRUCCION PARA GARANTIZAR LAS ADECUACIONES MENORES NECESARIAS EN EL CAMPUS DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ "UNIPAZ. en el ítem 11.2 REQUISITOS TÉCNICOS

I) CONDICIONES DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL

"El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo dos (02) contratos. Uno de los contratos debe indicar en su objeto el suministro y/o adquisición de materiales de ferretería para planta física de institución universitaria dentro de cuyo alcance debe incluirse cemento, suministro de arena, soldadura, tubería, platina, varilla. El valor de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor será expresado en SMMLV.

El contrato adicional de la experiencia general debe indicar en su objeto el suministro de materiales de construcción y ferretería para mantenimiento de instalaciones. Dentro del alcance de este contrato debe incluirse suministro de tejas, pintura arquitectónica y decorativa, así como pintura anticorrosiva, arena, postes de concreto o tubos de cerramiento, suministro de cemento y tuberías. El valor de los contratos deberá ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor será expresado en SMMLV."

Se presenta la siguiente observación con el fin de solicitar la adecuación del requisito relacionado con la experiencia, en atención a los principios constitucionales que rigen la función administrativa. Si bien es claro que la experiencia constituye un criterio esencial y legítimo para la contratación, ya sea con entidades públicas o privadas, la exigencia específica de que esta provenga exclusivamente de una "institución universitaria" configura una restricción injustificada y potencialmente excluyente. Tal condición no parece guardar una relación razonable ni proporcional con el objeto del contrato, y podría vulnerar los principios de igualdad, transparencia, legalidad y debido proceso, consagrados en la Constitución Política y en el marco normativo de la contratación pública. Por lo anterior, se solicita se realice el estudio correspondiente, a fin de garantizar una actuación administrativa conforme al ordenamiento jurídico vigente.

RESPUESTA OBSERVACIÓN: Se acepta parcialmente la observación en punto de la experiencia general. No obstante, en relación con a la experiencia específica se mantendrá con



SC5544-1



modificaciones relativas a la calidad de la experiencia dado el carácter de UNIPAZ y por considerar que puede exigir ejecución de contratos relativos al sector (experiencia específica). Para ello se emitirá adenda correspondiente.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR FUNDACIÓN AVANZANDO SANTANDER

OBSERVACIÓN 1.

Suprimir la obligación de acreditar contratos por el 100 % y 80 % del presupuesto; reemplazarla por un tope máximo global (p. ej. 50 % del presupuesto), o permitir la acumulación de múltiples contratos de menor cuantía.

2. Eliminar la referencia exclusiva a instituciones universitarias/educativas y admitir experiencia en el suministro de materiales de construcción a cualquier entidad pública o privada.

3. Permitir que la experiencia se acredite con contratos ejecutados y/o en curso dentro de los últimos cinco (5) años, sin restricción a su estado de liquidación.

4. Ajustar el pliego conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la jurisprudencia citada, garantizando los principios de libre competencia, igualdad y selección objetiva.

5. Dar respuesta motivada a estas observaciones dentro del término legal, reformando la invitación mediante la adenda correspondiente.

RESPUESTA OBSERVACIÓN: En relación con la solicitud 1 no se acepta dado que los porcentajes exigidos son adecuados dado el presupuesto oficial exigido. En este sentido, las exigencias no son extraordinarias, más aún cuando existen criterios diferenciales Mipymes. En relación con la segunda solicitud se acepta respecto a la experiencia general, y en relación con la específica se mantendrá para garantizar el conocimiento del sector educativo por parte del oferente. En relación con permitir contratos en curso sin restringir a la liquidación no se acepta dado que es precisamente la liquidación lo que demuestra la efectiva ejecución y experiencia acreditada, por otro lado, frente a experiencia con el sector privado deberá cumplirse con los requerimientos de la invitación. Frente a las demás solicitudes UNIPAZ aplica criterios de selección objetivos y conforme a las finalidades constitucionales.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR ST GRICONSULTING SAS

OBSERVACIÓN 1.

Con base en lo anterior, solicito al Comité Evaluador:

- Eliminar la lista exhaustiva de materiales en la definición de experiencia general y específica.
- Ajustar los valores mínimos de experiencia al 80 % del presupuesto oficial y expresarlos en pesos colombianos.



SC5544-1



Incluir, en el análisis de ofertas, justificación técnica y económica que respalde cualquier requisito de experiencia que se mantenga.

Los ajustes propuestos permiten garantizar la libre concurrencia, selección objetiva y la economía del proceso, respetando los principios y normas de la contratación estatal en

RESPUESTA OBSERVACIÓN: En relación a la primera observación se acepta parcialmente, y se adecua a las condiciones mínimas exigidas en el proceso de selección. Frente a los porcentajes no se acepta la observación en la medida que no son desproporcionados respecto al presupuesto oficial. Frente a las demás solicitudes se debe indicar que las condiciones de selección son proporcionales y no impiden la presentación de ofertas dado que carácter competitivo del sector.

Dado en Barrancabermeja, a los 7 días del mes de julio de 2025.

Atentamente,



JEMNYS BELTRÁN BACCA
Secretaria General



Proyecto Abg. Giovanni Camacho Caballero.
Apoyo Secretaría General



SC5544-1

